



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

NOMBRE DEL ALUMNA:

Isabel Guadalupe Cruz Gordillo.

Licenciatura en Psicología.

Noveno Cuatrimestre.

Materia:

**ETICA EN LA PRACTICA PSICOLOGICA**

Nombre del profesor:

**LUIS ANGEL FLORES HERRERA**

**18/06/2024**

**UNIDAD III CONSIDERACIONES ÉTICAS SOBRE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN GENERAL**

**3.1 Privacidad y confidencialidad.** La privacidad y la confidencialidad dan sentido al ejercicio profesional de la Psicología cualquiera que sea su ámbito de aplicación. Es Básica para que los clientes desvelen su intimidad en un clima de confianza. Se discuten los argumentos a favor y en contra de mantener la confidencialidad En Tesis frecuentes del trabajo psicológico:

La confidencialidad frente a la seguridad personal, en los informes psicológicos y en relación a confidencias. Se concluye que defender la confidencialidad contribuye al prestigio de la Psicología. Cuando se habla de principios éticos en psicología Sin duda La confidencialidad de los datos ofrecidos por el/los pacientes La psicología como ciencia ha mantenido una máxima en cuanto a la defensa y la lucha por el estricto cumplimiento del principio de confidencialidad, influenciada por su objeto de estudio.

El uso de información privada tiene un papel importante en todas las actividades científicas y de formación del psicólogo. Antes de utilizar la información personal o de su identificación con fines didácticos Los Psicólogos deben obtener el consentimiento de la persona o una identidad en clave de la información. Al iniciarse una psicoterapia es importante que el psicólogo garantice Como Deber orientado a hacer el bien, la confidencialidad de los antecedentes y datos ofrecidos por el paciente Al mismo tiempo no debe reducirse la intimidad al hecho de no ser importunado por otros.

A no ser conocidos en algunos aspectos por los demás, sino que abarca el derecho a controlar el uso que otros hagan de la información referente a un individuo determinado. La parte interior que solamente cada uno conoce de sí mismo también es denominada como intimidad. Lo íntimo está protegido por el sentimiento del pudor. En psicoterapia gran parte del trabajo se mueve en el terreno de lo subjetivo: Se trata de actitudes, espiritualidad, autodisciplina, sistema de valores y creencias. Cuando el terapeuta no confronta o revisa sus propios principios éticos, difícilmente lo podrá hacer con el paciente.

**3.2 Secreto profesional** Es la obligación legal que tiene el psicólogo a la hora de mantener en secreto la información que recibe de sus pacientes para Así preservar la intimidad de la persona y garantizar su confianza. El secreto profesional se basa en el respeto a la intimidad del paciente. La persona profesional en Psicología debe velar porque los documentos salidos de su trabajo estén siempre redactados, presentados y clasificados de manera que está salvaguardado el secreto.

El secreto profesional podrá ser revelado en casos de evitar un grave riesgo para los usuarios o usuarias Con el fin evidente de beneficiar y ayudar al usuario o la usuaria. Y únicamente podrá ser develado a las autoridades competentes. Salvo los casos de obligación legal, la persona profesional en Psicología no puede ser liberada de su secreto por nadie Incluso por aquellas personas a las que concierne este secreto. Se exceptúan los siguientes casos: Cuando se trate de niños, niñas, adolescentes o personas con discapacidad para tomar decisiones, cuyos padres, madres, tutores legales, representantes institucionales o tribunales requieran un informe

**UNIDAD III CONSIDERACIONES ÉTICAS SOBRE  
LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN GENERAL**

Quando se trate de evitar la comisión de un delito o prevenir daños morales o materiales que pudieran derivar del mismo

Quando la persona profesional en Psicología fuera acusada legalmente y deba defenderse de denuncias efectuadas por el consultante en ámbitos policiales, judiciales o profesionales

Podrá

Revelar el secreto profesional sólo dentro de los límites indispensables para su propia defensa.

Quando la autoridad competente lo solicite, quedando a discreción profesional lo que haya de exponer de la persona usuaria.

Quando el usuario lo autorice o solicite por escrito, quedando a criterio de la persona profesional la información que se brinde.

**3.8 Consentimiento informado**

Las personas profesionales en Psicología obtienen el consentimiento informado cuando se llevan a cabo investigaciones

O

Prestan servicios de evaluación, terapia y consejería.

Excepto cuando el consentimiento informado esté autorizado por la Ley o regulaciones gubernamentales o institucionales.

Brindan las explicaciones necesarias en caso de evaluar a personas legalmente inhabilitadas

Para

Dar consentimiento informado (tales como niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, entre otros).

Quando los servicios y las evaluaciones psicológicas sean indicadas o autorizadas por la justicia, informan y explican a la persona sobre el proceso de evaluación y los límites de la confidencialidad.

**3.13 Velar por la propiedad intelectual**

El uso de material psicológico es exclusivo de las personas profesionales en Psicología

Se deberá de resguardar y no podrá compartirse con personas que no posean la autorización correspondiente para su tenencia y uso.

Está prohibido ceder, dar, prestar o vender técnicas a personas que no estén acreditadas

Como

Profesionales de la Psicología, o divulgar técnicas entre personas extrañas a la profesión y a las ciencias psicológicas.

Cuidar que el aprendizaje del uso de instrumentos y técnicas de evaluación psicológica

Se

Obtenga a través de los programas de formación profesional.

Velar por la protección legal de los nuevos instrumentos creados en su trabajo profesional

En

Función de las normas vigentes por los organismos autorizados correspondientes.

## **BIBLIOGRAFIA:**

[197c4f97e3e606fee905840a552fccd5-LC-LPS904-ETICA EN LA PRACTICA PSICOLOGICA \(1\).pdf \(plataformaeducativauds.com.mx\)](#)

[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-42212012000200009](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212012000200009)